

Número 5557

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 651/95, se tramitan autos de juicio verbal civil seguido a instancia de don Juan José Lacárceel Cano, contra don Ginés Avilés Leal, actualmente en paradero desconocido y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, en reclamación de 113.504 pesetas, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha librar el presente a fin de citar a juicio verbal al demandado en paradero desconocido Ginés Avilés Leal, a fin de que comparezca el próximo día 27 de mayo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado en paradero desconocido don Ginés Avilés Leal, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 5567

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de la menor Tamara Gomariz García, seguido con el número 1.309/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento de la menor Tamara Gomariz García, en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la entidad pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la entidad pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S. S.^a. Doy fe. Antonio López-Alanis, Juan Bautista García Florencio. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Francisco Gomariz González, expido el presente que firmo en Murcia a 24 de marzo de 1996.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 5562

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 239-96, a instancia de Francisca Gallego Teruel, contra Tapizados Almodóvar, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 6 de mayo de 1996 y hora de las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tapizados Almodóvar, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de abril de 1996.—La Secretaria.

Número 5564

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con el número 65 al 75/96, a instancia de doña María Dolores Sánchez Lax y otros, contra Helike Creaciones, S.L. y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de julio de 1996 y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los ac-